



República del Ecuador

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"TUPAK YUPANKI" S.A.**

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017
C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

INFORME DEL COMISARIO

1. DATOS INFORMATIVOS:

COMUNIDAD: Gradas
PARROQUIA: San Simón – Yakuto
CANTÓN: Guaranda
PROVINCIA: Bolívar
RESPONSABLE: Luís Ángel Agualongo López – **Comisario.**
AÑO: 2006

2. ANTECEDENTES:

Según la *Constitución Política del Estado*, es deber y obligación de rendir cuentas de su gestión ante la sociedad, de esta manera mantener informados de las ejecuciones que esta ejecutando los administradores para los que fueron designados, así puedan tener confianza en sus administradores.

3. OBJETIVOS:

Informar a la Junta General, de las ejecuciones que están realizando los administradores en beneficio de la compañía.

Coordinación, comunicación, armonía, solidaridad, paz y apoyo constante de parte de sus accionistas con sus administradores.



República del Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "TUPAK YUPANKI" S.A.

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017

C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

REQUISITOS

- a). **OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO, SI FUERE DEL CASO;**

Se ha visto que los administradores se han cumplido y hacen cumplir las normas legales, estatutarias, resoluciones de Junta General y del directorio, sin perjuicio alguno de los asociados, esto ha permitido mantener un respeto, unidad y solidarios entre los asociados y con la sociedad en general.

- b). **COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA;**

La compañía siempre ha estado bajo el control y supervisión de la Junta General y de sus administradores, esto ha permitido tener una confianza y prestigio institucional frente a la sociedad y apoyo por parte de las autoridades competentes en el proceso de la gestión de las propuestas planteadas.

- c). **OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERAL ACEPTADOS;**



República del Ecuador

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "TUPAK YUPANKI" S.A.

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017
C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

Los estados financieros han sido registrados en libro de contabilidad de acuerdo a las normas y procesos bancarios con el asesoramiento de un profesional especializado en el área de contabilidad, mismos se encuentran auditados como establece la ley de control y gastos económicos dentro de la institución.

- d). INFORMAR SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, EL MISMO QUE DETERMINA LAS OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS COMISARIOS EN LOS SIGUIENTES TERMINOS;**

El Art. 279 de la Ley de Compañías, ha sido socializado a todos los accionistas, debiendo ser cumplidos estas disposiciones legales en todo su ámbito de gestión, en donde determina obligaciones como responsables de la marcha institucional, para evitar problemas posteriores con la Superintendencias de Compañías y más instancias del ramo.

- d.1. CERCIORARSE DE LA CONSTITUCION Y SUBSISTENCIA DE LAS GARANTIAS DE LOS ADMINISTRADORES Y GERENTES EN LOS CASOS EN QUE FUEREN EXIGIDAS;**

La constitución esta legalizado mediante Escritura Pública, y en uno de sus artículos señala que se dedicará a dar servicio de alquiler de camionetas dentro de las comunidades y parroquias del Cantón Guaranda, las subsistencias de las garantías de los administradores están reguladas por el Reglamento Interno y más instrumentos legales que norman dentro de esta materia.



República del Ecuador

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"TUPAK YUPANKI" S.A.**

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017
C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

d.2. EXIGIR DE LOS ADMINISTRADORES LA ENTREGA DE UN BALANCE MENSUAL DE COMPROBACION;

El balance mensual de comprobación se encuentra registrado en su libro y han presentado cuando he solicitado, mismos que también han sido presentados en las sesiones de la Junta General de Accionistas, así mantienen informados relacionado en esta materia, esto ha permitido tener una confianza con los administradores.

d.3. EXAMINAR EN CUALQUIER MOMENTO Y UNA VEZ CADA TRES MESES, POR LOS LIBROS Y PAPELES DE LA COMPAÑÍA EN LOS ESTADOS DE CAJA Y CARTERA;

Los estados de caja y cartera han sido examinados prolijamente con el apoyo de un profesional del ramo, libros y los papeles también son revisados y verificados en forma oportuna, encontrando en orden y al día sus archivos, mismos que he hecho sin ninguna dificultad los administradores han brindado toda la información que se ha requerido durante el examen de la documentación.

d.4. REVISAR BALANCE Y LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL UN INFORME DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO SOBRE LOS MISMOS;

El balance de las cuentas de pérdidas y ganancias se ha presentado en cada sesión en forma documentada, no existiendo pérdidas de capital, se ha visto el crecimiento económico que beneficia a la Compañía, con el cual



República del Ecuador

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"TUPAK YUPANKI" S.A.**

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017
C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

se adquirió un lote de terreno en donde se encuentra proyectado en construir su sede.

d.5. CONVOCAR A JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS EN LOS CASOS DETERMINADOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS;

Las convocatorias a junta general de accionistas se ha procedido realizar en forma conjunta sin ningún tipo de problemas con los administradores en forma coordinada y planificada para la sesión.

d.6. SOLICITAR A LOS ADMINISTRADORES QUE HAGAN CONSTAR EN EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL, LOS PUNTOS QUE SE CREAN CONVENIENTE;

Los administradores mi han brindado todas las facilidades, con ello los puntos que he querido tratar e informar en la Junta General han sido expuestas, debatidas y resueltas por los mismos en sana tranquilidad.

d.7. ASISTIR CON VOZ INFORMATIVA A LAS JUNTAS GENERALES;

A las sesiones de las Junta General asistiendo solamente con voz informativa, con ello ha hecho conocer de todo aquellas gestiones que están realizando por parte de los administradores y más comisiones.

d.8. VIGILAR EN CUALQUIER TIEMPO LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA;



República del Ecuador

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"TUPAK YUPANKI" S.A.**

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017

C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

Dentro de las operaciones de la compañía he procedido vigilar en los momentos oportunos, no encontrando problema alguno de irregularidades dentro de las operaciones que se encuentra ejecutadas y en ejecución.

d.9. PEDIR INFORMES A LOS ADMINISTRADORES;

Los administradores han puesto a disposición toda información en forma documentada, con el cual no ha sido necesario estar solicitando informes, mismos que ha demostrado en realizar una administración transparente como entes profesionales y responsables en sus funciones encomendados.

d.10. PROPONER MOTIVADAMENTE LA REMOCION DE LOS ADMINISTRADORES; Y.

No existe causal que atañan en su contra para poder proponer la remoción de los administradores, gozan de entera confianza de todos los accionistas los mismos que han demostrado su capacidad intelectual en el ámbito de gestión y su honestidad.

d.11. PRESENTAR A LA JUNTA LAS DENUNCIAS QUE RECIBA ACERCA DE LA ADMINISTRACION, CON EL INFORME RELATIVO LAS MISMAS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION LES HARA PERSONAL Y SOLIDARIAMENTE CON LOS ADMINSTRADORES.

Hasta la presenta fecha no se ha presentado las denuncias cerca de la administración por parte de los accionistas como también los administradores, razones por las cuales no se ha puesto a consideración de la Junta General.



República del Ecuador

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA
"TUPAK YUPANKI" S.A.**

RESOLUCION No. 001-C.J-002-2003-CNTTT, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 - RESOLUCION No. 04. DIC.017
C. Gradas - Parroquia San Simón - Cantón Guaranda - Prov. Bolívar

DIFERENCIAS DE OPICIONES DE COMISARIOS

No se ha tenido diferencias de opiniones entre los comisarios ya que en nuestra organización existe un solo comisario con su respectivo suplente, manteniendo unidad de criterios en sus actuaciones.

ACLARACIONES Y EXPLICACIONES:

En el presente informe su autoridad encontrara toda la verdad con relación a mis funciones que fueron encomendados hasta la presente fecha, sobre la marcha de nuestra institución clasista.

Gradas, Abril del 2007

ANGEL AGUALONGO LOPEZ
Comisario de Cía. "Tupk Yupanki"



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

Germania Aguilar *pro*

13 JUN. 2007